



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 MAY 2018

Expte. Ref.: 0064458/2017

VISTO:

Que la Secretaria de Extensión y docente **Mgter. Natalia BECERRA (Legajo 41.452)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes desde el día 18 al 28 de febrero de 2018, a fin de participar en la “**Escuela de Verano de Extensión Universitaria/Acción Social**”, organizada por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Costa Rica, entre el 20 al 26 de febrero de 2018 en la localidad de San José de Costa Rica – Costa Rica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a fs. 1 se encuentra establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” y en el artículo 10 del CCT del sector docente aprobado por R. HCS 1222/14 y que el docente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que a fs. 9/10 ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, en el que informa que la Mgter. BECERRA se encuentra designada mediante Res. DN nro. 55/2016 en un cargo de Secretaría de Extensión hasta el 30 de junio de 2018 y reviste un cargo de Profesor Adjunto DS (cód. 111) y Profesor Asistente DSE (cód. 114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y a fs. 12 la prosecretaria académica recomienda hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencias estatuidas por la R. HCS N° 725/2016.

Por ello;

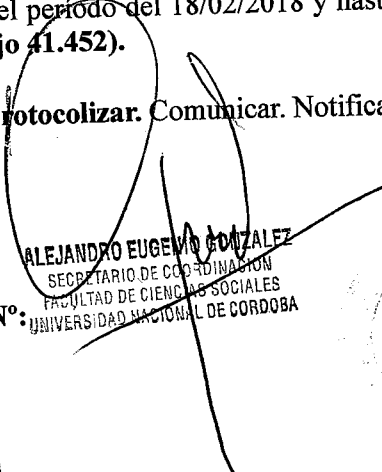
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

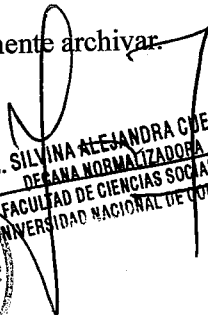
ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la Secretaria de Extensión y docente **Mgter. Natalia BECERRA (Legajo 41.452)** en su cargo de gestión y en el de Profesora Adjunta DS (cód. 111) y Profesor Asistente DSE (cód. 114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, a partir del **18 al 28 de febrero de 2018**, con motivo de participar en la “**Escuela de Verano de Extensión Universitaria/Acción Social**”, organizada por la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional de Costa Rica, entre el 20 al 26 de febrero de 2018 en la localidad de San José de Costa Rica – Costa Rica.

ARTÍCULO 2°: Justificar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1°, las inasistencias incurridas durante el período del 18/02/2018 y hasta el 28/02/2018 por la **Mgter. Natalia BECERRA (Legajo 41.452)**.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:  **ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ**
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANO NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

291